



“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **artículos 25, primero y segundo párrafo; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I y** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **la Ley**, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley en adelante **El Reglamento**, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del Pedido que se derive y declarada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con objeto social relacionado con el “Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, a que se refiere este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica en adelante la “Convocatoria”.

La Convocatoria de esta Licitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección <http://compranet.gob.mx> y en la página web del Tribunal el día 16 de febrero de 2017.

SECCION I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en avenida La Morena número 804, piso 7, colonia Narvarte Poniente, Código Postal 03020, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.

b) Medio y carácter de la Licitación Pública.

Con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Licitación Pública será **Electrónico**, de carácter **Nacional**, por lo que los licitantes de conformidad con lo estipulado en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en la(s) Juntas de Aclaraciones, acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.



“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

c) Número de identificación de la Licitación Pública.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E17-2017.

d) Vigencia de la contratación.

La vigencia de la contratación será a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017

e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La Dirección de Seguridad y Servicios Generales, en adelante DSSG, adscrita a la DGRMSG, en su calidad de área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Licitación pública, cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente.

**SECCION II
OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

a) Servicio que se pretende contratar.

La presente Licitación Pública tiene por objeto la contratación del “Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La contratación del “Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa” está integrado por **Partida Única** de conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

c) Precio máximo de referencia.

Para este procedimiento de Licitación Pública no se aplican precios máximos de referencia.

d) Normas oficiales vigentes.

Para este procedimiento de Licitación Pública no se requiere el cumplimiento de normas oficiales vigentes.

e) Pruebas y/o muestras.



“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Para este procedimiento de Licitación Pública no se requieren pruebas, ni muestras.

f) Cantidades previamente determinadas o Pedido abierto.

El Pedido que se derive de esta Licitación Pública será abierto y se adjudicará por partida única conforme a las especificaciones y características establecidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) Adjudicación a un solo licitante o abastecimiento simultáneo.

La adjudicación del procedimiento de Licitación Pública se realizará por partida al licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

i) Modelo de Pedido.

El modelo de pedido que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el **Anexo XVI. Modelo de Pedido** de la presente Convocatoria.

j) Tipo de Moneda y precios.

Moneda.

La moneda en que cotizará y se efectuará el pago respectivo será en Moneda Nacional.

Precios.

El precio propuesto para el “Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, será fijo durante la vigencia del Pedido.

k) Garantía de Cumplimiento.

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del Pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Pedido, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la DGRMSG. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso c del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo XVII** de la presente convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Pedido.



“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el monto máximo de los bienes antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pedido y su Anexo o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características del servicio respectivo, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del Pedido que se genere será indivisible, es decir por el monto total de las obligaciones garantizadas.

En caso de rescisión de Pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pedido.

En caso de modificaciones al Pedido, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

SECCION III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Reducción del plazo.

La presente Licitación Pública considera la reducción de plazos

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2017, 09:00 horas	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Acto de Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2017, 10:00 horas	
Acto de Fallo	28 de febrero de 2017, 11:00 horas	
Fecha estimada para la firma de Pedido.	15 de marzo de 2017	DGRMSG

Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.



“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Actos de la Licitación.

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en la Sección III de la presente Convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida La Morena No. 804, en el Aula Magna del PH, colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema “CompraNet” para poder participar.

Junta de aclaraciones.

La presente Licitación Pública se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los Artículos 33 Bis y 37 Bis de la Ley así como los Artículos 45 y 46 del “Reglamento”.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán enviar a través de CompraNet el **Anexo III. Formato de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones** por sí o en representación de un tercero de conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción V del Reglamento. Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de CompraNet en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) a más tardar 24 horas previas a aquella señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Licitación Pública mediante el anexo antes mencionado, serán consideradas y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria a la licitación. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante a través del **Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas** de la presente Convocatoria.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante



“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del “Reglamento”.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

- a) Será presidida por el servidor público designado por la Convocatoria, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
- b) La Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas. Se darán respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes a través de CompraNet.
- c) Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- d) Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publique el inicio del acta de aclaraciones en CompraNet. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- e) Se levantará acta del evento correspondiente la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 46 de El Reglamento.

Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 bis fracción II y se actuará conforme a lo establecido en los artículos 34, 35 de la Ley y 47,48 y 50 de El Reglamento, se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria a la licitación. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en la Sección III de esta Convocatoria.
- b) Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
- c) Con el número de la Licitación Pública;



“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

- d) Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
- e) En idioma español;
- f) Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
- g) Sin tachaduras ni enmendaduras;
- h) Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
- i) Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 2000-4400 de la Secretaría de la Función Pública.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la Apertura de Proposiciones, se tendrán como no localizados o faltantes en ese momento lo que se hará constar en el formato del **Anexo XV. Formato de Verificación de la Recepción de los documentos.**

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, en base a lo establecido en el acuerdo.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la apertura de presentación de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las propuestas económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley y 48 último párrafo del Reglamento, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet,

para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El acto de la presente Licitación Pública se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se emitirá el Fallo con el que se dará a conocer el resultado de la evaluación, así como el nombre del (los) licitante (s) ganador (es) y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita y a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el Pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Acta de Fallo.

En caso de que se declare desierta la Licitación Pública Nacional Electrónica, se señalarán en el Fallo las razones que lo motivaron.

De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Avenida La Morena No. 804, en los estrados del Piso 7, colonia Narvarte Poniente, delegación Benito Juárez, código postal 03020, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Cancelación de la Licitación Pública.

Se podrá cancelar la presente Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- a. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
- b. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de contratar los bienes.
- c. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

Licitación Pública desierta.

Se podrá declarar desierta la Licitación Pública de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- a. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Licitación Pública.
- b. El costo de los bienes ofertados no resulte aceptable.
- c. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

En caso de que se declare desierta la Licitación Pública, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta licitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Pedido se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y/o en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 del Reglamento el **convenio de proposición conjunta** se presentará con la proposición cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como los nombres de los socios que aparezcan en éstas;
- 2) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 3) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta Licitación Pública;
- 4) Descripción de las partes objeto del Pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y



“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

- 5) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

Se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, presenten los documentos solicitados en el apartado IV de esta Convocatoria (**Anexos VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV** considerando los requisitos señalados en apartado VI en los incisos a) al h), y en caso de resultar adjudicados, el requisito del inciso g) *Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas*” de la Sección VI de la presente Convocatoria.

En el supuesto de que se adjudique el Pedido a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de propuesta conjunta y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el Pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Pedido sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el representante legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Pedido, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual o conjunta.

Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

Queda a elección de los licitantes presentar dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, la documentación distinta de la Propuesta Técnica y de la Propuesta Económica.

Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en el **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física o Anexo VII. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

Indicaciones relativas al fallo y a la firma del Pedido.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Pedido, los derechos y obligaciones derivadas de



“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Pedido en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

Documentación para la firma del Pedido.

El licitante o los licitantes adjudicados deberán presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir Pedidos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el Pedido (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico licitaciones@tfjfa.gob.mx y veronica.torres@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante o los licitantes adjudicados, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados, deberá presentar los documentos respectivos por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Lugar, fecha y hora de firma del (los) Pedido (s).

La firma del (los) Pedido (s) que se derive de esta Licitación Pública, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones, de la DGRMSG, en el domicilio de la Convocante, el 15 marzo 2017, 17:00 horas prevista en el fallo que se emita derivado de la presente Licitación Pública.

Si el interesado no firma el Pedido por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el Pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo Técnico	Descripción detallada de los bienes ofertados, mismos que deberán cumplir con las características mínimas conforme a lo solicitado en el Anexo I. Anexo Técnico .
2	Curriculum	El licitante deberá entregar curriculum de la compañía o persona física prestadora de este tipo de bienes
3	Curriculum	Curriculum de los ejecutivos
4	Carta	Carta con la que el licitante, de resultar adjudicado, se compromete a prestar la totalidad de los bienes descritos en el Anexo I. Anexo Técnico descritas en los requisitos, durante la vigencia del Pedido y a entregar en el área central (Ciudad de México) como en las Salas Regionales.

“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

5	Escrito	Escrito firmado por el Representante Legal de la empresa, donde garantiza que la contratación será sin interrupciones durante el periodo de contratación conforme a los requerimientos de “EL TRIBUNAL”
6	Documento	Características, Especificaciones y medidas de seguridad de los dispositivos electrónicos (Tarjetas Electrónicas con Chip o Banda Magnética)
7	Documento	Presentar en archivo digital, el directorio de las estaciones de servicio para verificar dicha información, el directorio deberá incluir cuando menos número de estación y domicilio completo, (estado, municipio, calle, número, colonia, código postal, teléfono)
8	Escrito	Escrito en formato libre firmado por el representante legal, el licitante deberá asignar un ejecutivo de cuenta

La **Propuesta Técnica** se deberá enviar a través de CompraNet, por lo que la falta de este afectaría su solvencia y será motivo de descalificación.

Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.

Escritos de interés en participar y para formular preguntas.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.
2	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
3	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación legal-administrativa.

La Documentación Legal se deberá enviar a través de CompraNet (firmada electrónicamente); por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica).
2	Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública a nombre y representación de la persona Moral).
3	Anexo IX	Formato de Nacionalidad Mexicana.

No.	Anexo	Requisito
4	Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
5	Anexo XI	Formato de declaración de integridad.
6	Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
7	Anexo XIII	Formato de manifestación de que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
8	Anexo XIV	Formato de escrito de no inhabilitación.

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.
- Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de la junta de aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
- Que la oferta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica.**
- Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.
- La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
- Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.



“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la Propuesta Económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las Áreas Requirientes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.
13. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, El Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de prestación del servicio menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria de la Licitación Pública; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o la Propuesta Económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

**SECCION V.
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO RESPECTIVO.**

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria de Licitación Pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.



“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Evaluación binaria.

En esta Licitación Pública se utilizará el **criterio de evaluación binario** señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo.

No se aceptarán cotizaciones parciales de la partida detallada en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV** de esta Convocatoria.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada, el pedido se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente más baja.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.



SECCION VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación Pública deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física** o el **Anexo VII Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral**, según corresponda.

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo IX. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la presente Convocatoria.

c) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física** o el **Anexo VII Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral**, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal

d) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo X. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.

e) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisita debidamente para tal efecto el **Anexo XI. Formato de declaración de integridad**.

f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la



“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

g) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

En caso de presentar propuestas conjuntas, el licitante o los licitantes deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, 44 y 48, fracción VIII, último párrafo del Reglamento e inciso e) de la presente Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en inciso e), cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación.

h) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016, en los términos que se señalan en la Sección III relativa a la firma del Pedido de la presente Convocatoria.

SECCION VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna ubicado en avenida La Morena No. 804, piso 3, colonia Narvarte Poniente, delegación Benito Juárez, código postal 03020, Ciudad de México, o a través del correo electrónico alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Licitación Pública se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna.

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.



“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Sanción por incumplimiento en la formalización del Pedido.

El licitante que no se presente a firmar el Pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el Pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.
Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física.
Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral.
Anexo VIII	Formato de carta poder.
Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
Anexo XI	Formato de declaración de integridad.
Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
Anexo XIII	Formato de manifestación que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
Anexo XIV	Escrito de no inhabilitación.
Anexo XV	Formato de verificación de la recepción de los documentos.
Anexo XVI	Modelo de Pedido.
Anexo XVII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del Pedido.



“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

ANEXO I. ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en adelante **“EL TRIBUNAL”** requiere la adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles

2. VIGENCIA DE CONTRATACIÓN:

La vigencia de la contratación será a partir del 1º de marzo al 31 de diciembre del 2017.

La contratación se adjudicará por partida única mediante pedido abierto, de conformidad con los montos máximos y mínimos referenciales a ejercer, mismos que se detallan a continuación:

	Área	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Área Central	\$ 2,730,000.00	\$ 3,900,000.00
	Sala Regional del Noroeste I	\$ 150,150.00	\$ 214,500.00
	Sala Regional del Noroeste II	\$ 81,081.00	\$ 115,830.00
	Sala Regional del Noroeste III	\$ 108,108.00	\$ 154,440.00
	Sala Regional del Norte Centro I	\$ 130,130.00	\$ 185,900.00
	Sala Regional del Norte Centro II	\$ 150,150.00	\$ 214,500.00
	Sala Regional del Norte Centro III	\$ 107,107.00	\$ 153,010.00
	Sala Regional del Norte Centro IV	\$ 94,094.00	\$ 134,420.00
	Sala Regional del Noreste	\$ 340,340.00	\$ 486,200.00
	Sala Regional Occidente	\$ 251,251.00	\$ 358,930.00
	Sala Regional del Centro I	\$ 69,069.00	\$ 98,670.00
	Sala Regional del Centro II	\$ 93,093.00	\$ 132,990.00
	Sala Regional del Centro III	\$ 107,107.00	\$ 153,010.00
	Sala Regional de Oriente	\$ 173,173.00	\$ 247,390.00
	Sala Regional del Golfo	\$ 174,174.00	\$ 248,820.00
	Sala Regional del Pacífico	\$ 81,081.00	\$ 115,830.00
	Sala Regional del Sureste	\$ 103,103.00	\$ 147,290.00
	Sala Regional Peninsular	\$ 81,081.00	\$ 115,830.00
	Sala Regional Norte-Este del Estado de México	\$ 150,150.00	\$ 214,500.00
	Sala Regional del Golfo-Norte	\$ 81,081.00	\$ 115,830.00
	Sala Regional Chiapas	\$ 85,085.00	\$ 121,550.00
	Sala Regional del Caribe	\$ 107,107.00	\$ 153,010.00
	Sala Regional del Pacífico Centro	\$ 94,094.00	\$ 134,420.00
Sala Regional de Morelos	\$ 91,091.00	\$ 130,130.00	
Sala Regional de Hidalgo	\$ 81,081.00	\$ 115,830.00	
Sala Regional de San Luis Potosí	\$ 81,081.00	\$ 115,830.00	
Sala Regional de Tabasco	\$ 81,081.00	\$ 115,830.00	

“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

	Área	Monto Mínimo	Monto Máximo
	Sala Regional de Tlaxcala	\$ 81,081.00	\$ 115,830.00
	Sala Regional Sur del Estado de México	\$ 81,081.00	\$ 115,830.00
	TOTAL	\$6,038,305.00	\$8,626,150.00

3. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Plazo. Los bienes se entregarán en la cantidad, con el saldo que se le requieran a través de correo electrónico al licitante que resulte adjudicado, y activadas para su uso inmediato, en paquete cerrado, envueltos en bolsa de plástico sellada e identificadas con el nombre de “**EL TRIBUNAL**” dentro de los 5 días naturales posteriores a la emisión del fallo.

4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

ÁREA CENTRAL Y SALAS REGIONALES METROPOLITANAS:

Av. La Morena 804
Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez
03020, Ciudad de México
At'n: Javier Orozco Quiroz
Tel: 80005650 Ext. 3328

SALAS REGIONALES:

SALA REGIONAL DEL NOROESTE I

JURISDICCIÓN: BAJA CALIFORNIA.

Av. Paseo de los Héroes 9691 Piso 2
Fraccionamiento Desarrollo Urbano del Río
22320 Tijuana, Baja California Norte
At'n: C.P. María del Socorro Alfaro López
Tel: 01 66 42 88 29

SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO I

JURISDICCIÓN: CHIHUAHUA

Av. Zarco 2656
Francisco Zarco
CP 31020 Chihuahua, Chihuahua
At'n: Lic. Víctor Estrada Márquez
Tel 01 61 44 78 09 04

SALA REGIONAL DEL NOROESTE II

JURISDICCIÓN: SONORA.

Guerrero 1039 Oriente, esquina con sufragio
efectivo
Col. Centro, Cd. Obregón (Municipio Cajeme),
Sonora
CP 85000
At'n: Lic. Claudia Mónica del Ángel Chávez
Tel: 01 64 44 10 97 90

SALAS REGIONALES DEL NORTE

CENTRO II

JURISDICCIÓN: COAHUILA

Boulevard Diagonal Reforma 2984
Centro, CP 27000, Torreón, Coahuila
At'n: Lic. Hilda Esperanza Limones Dávila
Tel: 01 87 17 05 31 10



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E17-2017

“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

SALA REGIONAL DEL NOROESTE III
JURISDICCIÓN: BAJA CALIFORNIA SUR Y
SINALOA

Paseo Niños Héroes 520 Oriente
Centro, CP 80000, Culiacán, Sinaloa
At'n: Ramón Núñez Romero
Tel: 01 66 75 00 22 34

SALA REGIONAL NORTE CENTRO IV
JURISDICCIÓN: ZACATECAS

Calle San Roque No. 240
Col. Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas.
At'n: Lic. Sol de María Galván Ocampo
Tel: 01 492 1580284

SALAS REGIONAL DEL NORESTE
JURISDICCIÓN: NUEVO LEÓN Y
MUNICIPIOS DE NUEVO LAREDO,
GUERRERO, MIER, MIGUEL ALEMAN,
CIUDAD CAMARGO, DÍAZ ORDAZ Y
REYNOSA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Montes Apalaches No. 101,
Col. Residencial San Agustín
San Pedro Garza García, N.L., C.P. 66260
At'n: Lic. Ángela Vega Barrón.
Tel: 01 81 88 50 21 57

SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE
JURISDICCIÓN: COLIMA, JALISCO Y
NAYARIT

Av. Américas 877, entre Colomos y Florencia
Providencia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
At'n: L.C.P. Norma Ayde López Andrade.
Tel: 01 33 30 03 46 60

SALAS REGIONALES DEL NORTE
CENTRO III

JURISDICCIÓN: DURANGO
Boulevard Francisco Villa 5010
Rinconada Sol (entre calles estroncio y
mercurio)
CP 34228 Victoria de Durango, Durango
At'n: Lic. Alejandra Guadalupe Betancourt
Rodriguez
Tel: 01 61 81 50 10 84

SALA REGIONAL DE ORIENTE
JURISDICCIÓN: PUEBLA

Av. Osa Menor 84 De la Reserva Territorial
Atlixcayotl, Ciudad Judicial Siglo XXI, CP
72810, Municipio de San Andrés Cholula,
Puebla
At'n: C.P. María de Jesús Villarreal de
Santiago
Tel: 01 22 23 72 03 60

SALAS REGIONALES DEL GOLFO
JURISDICCIÓN: VERACRUZ

Circuito Rafael Guizar y Valencia Lote 103,
Reserva Territorial, Xalapa de Enríquez
Veracruz, C.P. 91096
At'n: L.A.E. Arturo Corona Burch
Tel 01 22 81 41 16 40 (Directo)
01 22 81 41 16 10

SALA REGIONAL DEL PACÍFICO
JURISDICCIÓN: GUERRERO

Av. Costera Miguel Alemán 63 - 2do. Nivel,
locales C-1 y C-2
Fraccionamiento. Club Deportivo (Interior
del Centro de Congresos Copacabana)
CP 39690, Acapulco, Guerrero



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E17-2017

“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

SALA REGIONAL DEL CENTRO I

JURISDICCIÓN: AGUASCALIENTES

Av. López Mateos, Plaza Krystal Torre "A"
1001 Esq. Héroe de Nacozari Sur
San Luis, CP, 20250 Aguascalientes,
Aguascalientes

At'n: Lic. Sol de María Galván Ocampo
(encargada del despacho).

Tel: 01 44 99 22 53 00.

SALA REGIONAL DEL CENTRO II

JURISDICCIÓN: QUERETARO

Av. Universidad 156 Poniente
Las Rosas, CP 76164,
Querétaro, Querétaro

At'n: C.P. Ma. Blanca Briones Vega

Tel: 01 44 22 96 28 54

SALA REGIONAL DEL CENTRO III

JURISDICCIÓN: GUANAJUATO

Eje Vial Norponiente, Manuel J. Clouthier 508
Fraccionamiento de la Segunda Sección de la
Hacienda San Juanico, CP 38020, Celaya,
Guanajuato.

At'n: Lic. Luis German Delgado Medina

Tel: 01 46 14 78 08 04

01 46 14 78 08 00 (vigilancia)

SALA REGIONAL DEL GOLFO-NORTE

JURISDICCIÓN: TAMAULIPAS

Av. Hidalgo 260 Esq. Mier y Terán
Centro, CP 87000,
Cd. Victoria, Tamaulipas

Lic. Cristóbal Castillo Navarro

Tel: 01 83 41 20 00 80

At'n: Lic. María del Carmen Castro
Hernández

Tel. 01 74 81 34 27 Ext. 642208

Tel: 01 74 44 35 12 74 DIR. Conmutador
4351270

SALA REGIONAL DEL SURESTE

JURISDICCIÓN: OAXACA

Calzada Niños Héroes de Chapultepec #
10157, 3er. Piso Casi Esq. Con calle

Amapolas Col. Reforma

CP 68050, Oaxaca, Oaxaca

At'n: Lic. Edmundo Martínez Cruz

Tel: 01 951 501 54 90

SALA REGIONAL PENÍNSULAR

JURISDICCIÓN: CAMPECHE Y YUCATAN

Calle 56-A 483-B (Paseo de Montejo) Esq.
con Calle 41, Centro, CP 97000, Mérida,
Yucatán

At'n: L.C.A. Luis Esteban Quintal Pacheco

Tel: 01 99 95 00 11 50 Ext. 66210

**SALAS REGIONALES NORTE-ESTE DEL
EDO. DE MÉXICO**

JURISDICCIÓN: ESTADO DE MÉXICO.

Sor Juana Inés de la Cruz 18 Pisos

P.B., 2º, 3º, 4º y 5º

Centro, CP 54000,

Tlalnepantla, Edo. de México

At'n: L.C. Gabriela Cabrera Ríos

Tel: 12 53 38 90

SALA REGIONAL DEL CARIBE

JURISDICCIÓN: QUINTANA ROO

Supermanzana 36, Mz 2, Lote 2 Locales B-4,
B-8 al B-21, Centro Plaza las Palmas entre Av.

Xcaret y Av. Coba, Esq. la Costa, CP 77500,

Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo

At'n: Lic. Evaristo Sánchez de los Santos

Tel: 01 99 85 00 00 87



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E17-2017

“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

SALA REGIONAL CHIAPAS.

JURISDICCIÓN: CHIAPAS

Calle Primera Poniente Norte 152
Col. Centro, CP 29000,
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
At’n: C.P. Mariana Camacho Mendoza
Tel: 01 96 16 18 83 80

SALA REGIONAL PACÍFICO CENTRO

JURISDICCIÓN: MICHOACÁN

Av. Camelinas 2630 Locales 6, 7 y 8
Fraccionamiento Prados del Campestre
CP 58290, Morelia, Michoacán
At’n: Lic. Verónica Nayeli Constantino
Figuroa
Tel 01 43 35 00 52 14

SALA REGIONAL DE MORELOS

JURISDICCIÓN: MORELOS

Av. Teopanzolco No.33 esq. Río Balsas
Col. Vista Hermosa
CP. 62290 Cuernavaca, Morelos
At’n: Lic. Armando Rojas Abe
Tel: 01 777 228 22 61

SALA REGIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ

JURISDICCIÓN: SAN LUIS POTOSÍ

Av. Salvador Nava No. 3125, Local 107,
Planta Baja
Col. Colinas del Parque
CP 78294, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
At’n: C.P. Hilda Chávez Duque
Tel: 01 444 15 15 347

SALA REGIONAL DE HIDALGO

JURISDICCIÓN: HIDALGO

Boulevard Luis Donaldo Colosio #1522
Local A, primer y segundo piso
Colonia Santa Julia
Municipio Pachuca de Soto
Estado de Hidalgo
C.P. 42080
At’n: Lic. Janik Jiménez Hernández
Tel: 01 771 21 24 932

SALA REGIONAL DE TABASCO

JURISDICCIÓN: VILLA HERMOSA

TABASCO

Cerrada de Ernesto Malda 115
Esq. Valle 4
C.P. 86050
Municipio de Villahermosa Tabasco
At’n: Lic. Gina Rabelo Calzada
Tel: 01 993 27 00 560

SALA REGIONAL DE TLAXCALA

JURISDICCIÓN: TLAXCALA

Avenida Vicente Guerrero No. 1
Municipio de San Pablo Apetatitlan de Antonio
Carvajal
Esquina Calle San José, Barrio la Conchita.
Población Belén Atzitzimitlán
C.P. 90605 Estado de Tlaxcala
At’n: Lic. Estrella Cano Ramírez
Tel.: 01 246 465 20 84

SALA REGIONAL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO

JURISDICCIÓN: TOLUCA

Avenida Alfredo del Mazo #545
Colonia Científicos (San Juan Buenavista)
Toluca Estado de México
C.P. 50010
At’n: Lic. Marcos Fabián Valdes Ángeles
Tel.: 01 722 31 84 505

Los lugares de entrega se indican de manera enunciativa, más no limitativa, por lo que **“EL TRIBUNAL”** se reserva el derecho de incrementar las ubicaciones de entrega de acuerdo a las necesidades operativas.

5. DISPERSIÓN DEL SALDO.

Dispersión mensual. La dispersión de saldo mensual se realizará dentro de las 24 horas en día hábil, siguientes a la confirmación por correo electrónico, que realice la Dirección de Seguridad y Servicios Generales en adelante DSSG.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES.

1. Los bienes serán personalizados con impresión termo grabada al frente y al reverso con los datos siguientes:

Medidas:

- a) Largo de tarjeta: 85.00 a 85.72 MM.
- b) Ancho de tarjeta: 53.00 a 54.03 MM.

Al frente:

- i. Número de tarjeta y número de placa del vehículo asignado;
- ii. Iniciales de “**EL TRIBUNAL**”, es decir “TFJA”
- iii. Tipo de letra (a propuesta del licitante adjudicado, en función al diseño de la tarjeta)
- iv. Tamaño de la letra (a propuesta del licitante adjudicado, en función al diseño de la tarjeta)
- v. Color de la letra (a propuesta del licitante adjudicado, en función al diseño de la tarjeta)
- vi. Logotipo y nombre del licitante adjudicado;
- vii. Vigencia del plástico.
- viii. En su caso, “Chip” para tarjeta, con la finalidad de reforzar los mecanismos de seguridad.

Al reverso:

- i. En su caso, Banda magnética para su lectura en terminales bancarias sin posibilidad de retirar en efectivo;
 - ii. Espacio para firma de autorización del Servidor Público;
 - iii. Datos generales del licitante adjudicado, tales como página web, número telefónico de atención a usuarios para consulta de saldo, consulta de establecimientos afiliados, bloqueo temporal de la tarjeta y reporte por robo y/o extravío.
2. Adicionalmente, por cada una de los dispositivos se deberá proporcionar un número de NIP estrictamente confidencial.
3. Entregará los bienes de manera individual en sobre de papel con vista para visualizar los datos de la tarjeta electrónica, para fácil identificación y un folleto con la información general del uso.
4. El licitante deberá de contar con un sistema en línea vía internet que proporcione, como mínimo, la siguiente información y funciones:
- Corte diario, mensual y anual



“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

- Consumo de los vehículos por día y mes
- Transferencias de saldo e incrementos
- Estaciones de servicio donde realizó el consumo.
- Suspensión temporal y bloqueo definitivo de los dispositivos electrónicos
- Periodicidad de carga por días y horario
- Cantidad máxima por carga y por día
- Frecuencia de consumo por horas (número de cargas en determinado tiempo)
- N° de placas
- Nombre de adscripción
- Nombre del operador o responsable del dispositivo electrónico
- Modificaciones a los montos asignados

El sistema deberá emitir un reporte por cada unidad vehicular, el cual deberá incluir como mínimo los siguientes datos:

- Sala Regional o Área Central.
- Marca, sub marca, modelo, folio y placas del vehículo que realizó el consumo. (Datos que son información integral que será entregada al licitante adjudicado vía correo electrónico.)
- Monto mensual autorizado.
- Número de tarjeta utilizada en el consumo.
- Día y hora de las cargas realizadas en el periodo reportado.
- Tipo de combustible, precio unitario, monto en pesos, cantidad en litros y número de estación correspondiente a la carga realizada.
- Monto de los consumos mensuales de combustible por cada vehículo
- Saldo del importe mensual autorizado después de descontar los consumos correspondientes.
- Monto total de los consumos y saldos no utilizados.

El sistema electrónico deberá proporcionar un reporte que cuente con las opciones de consulta, impresión y exportación a EXCEL de reportes históricos de consumo general, y de acuerdo a su desglose, por dispositivo electrónico, por periodo o todas las anteriores, (dicho reporte podría considerarse, como un estado de cuenta general, no obstante también debe ser emitido por vehículo y/o tarjeta).

5. El licitante adjudicado deberá poner a disposición de **“EL TRIBUNAL”**, el sistema en línea de administración de combustible, con toda la información del inventario vehicular de **“EL TRIBUNAL”** a partir de que se entreguen los dispositivos electrónicos (Tarjetas Electrónicas con Chip o Banda Magnética), la información deberá estar alojada y disponible para consulta, en la página de internet del mismo, el cual a partir de ese momento deberá de estar disponible las 24 horas del día por toda la vigencia del instrumento jurídico.
6. El licitante adjudicado deberá proporcionar, las claves de acceso conforme a lo siguiente:
 - Clave maestra a la entrega del sistema
 - Clave de administrador del sistema

Cuantas claves de consulta sean necesarias, de acuerdo a los requerimientos mediante oficio de **“EL TRIBUNAL”**.

7. Las tarjetas deberán ser aceptadas en toda la República Mexicana, por lo cual el licitante, deberá presentar (en archivo digital), el directorio de las estaciones de servicio para verificar dicha información, el directorio

“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

deberá incluir cuando menos número de estación y domicilio completo, (estado, municipio, calle, número, colonia, código postal, teléfono). Adicionalmente dicho directorio deberá estar contenido en la página web del licitante que resulte adjudicado. Asimismo, el licitante deberá facilitar a **“EL TRIBUNAL”**, un breve manual y una presentación gráfica presencial a través de la cual dará a conocer las instrucciones y/o pasos a seguir para la operación del sistema.

El licitante deberá notificar de inmediato vía correo electrónico, al administrador del pedido, las altas y bajas de las estaciones de servicio afiliadas, con la finalidad de darlas a conocer a las Unidades Administrativas de **“EL TRIBUNAL”**.

En caso de que **“EL TRIBUNAL”** lo requiera, por necesidades operativas, el licitante deberá realizar los trámites para la afiliación de nuevas estaciones en un plazo no mayor a 30 días naturales y deberá notificar el resultado de la gestión a **“EL TRIBUNAL”**, a más tardar al día siguiente hábil posterior al plazo establecido.

8. El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar la protección y aseguramiento del saldo en caso de robo o pérdida de la tarjeta.
9. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún servidor público de **“EL TRIBUNAL”**, el licitante adjudicado se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo a los bienes que correspondan (previo levantamiento de reporte e investigación).
10. Designará un ejecutivo que fungirá como responsable y enlace directo para la administración de la presente contratación durante la vigencia del pedido, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas, para realizar todo tipo de trámites administrativos y verificar los problemas del sistema vía internet proporcionado por el licitante adjudicado, estará a disponibilidad, siempre y cuando el licitante adjudicado, no cuente con Call Center.

De igual modo deberán proporcionar los medios de comunicación mediante telefonía tradicional, celular y directa, además deberá contar con oficinas, personal de soporte o en su caso los responsables en las estaciones de servicio para atender las problemáticas operativas de **“EL TRIBUNAL”** las 24 horas y en caso de requerirse “cargas forzadas”, adicionalmente deberá proporcionarse un número telefónico gratuito (01 800).

11. La vigencia de la tarjeta electrónica será de mínimo 3 años y el saldo asignado en los mismos no caducará, pudiendo utilizarlo en cualquier fecha. En caso de que la tarjeta pierda su vigencia y en la misma hubiese saldo disponible, el licitante adjudicado se obliga a emitir otro plástico, el cual en un plazo no mayor a 4 días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico por parte de **“EL TRIBUNAL”** será entregado con las mismas características y con la acreditación del saldo respectivo, y esto no representará ningún costo para **“EL TRIBUNAL”**.
12. En caso de reporte por robo o extravío por parte de algún Servidor Público de **“EL TRIBUNAL”**, el licitante adjudicado llevará a cabo la reposición y entrega de los bienes sin costo alguno, para lo cual, congelará el saldo disponible y posteriormente lo reasignará en una nueva tarjeta, lo cual deberá realizarlo en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un



“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

número de reporte o seguimiento y deberá ser entregada con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente Anexo Técnico.

13. El licitante adjudicado, cambiará las tarjetas que estuviesen en mal estado o presenten defecto de fabricación al momento de la entrega y/o con posterioridad. Dicho cambio se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación realizada vía correo electrónico emitido por el responsable de la administración, verificación y cumplimiento de la entrega del bien.

Los requerimientos anteriores no son limitativos, las tarjetas podrán tener más medidas de seguridad a fin de evitar clonaciones y/o falsificaciones de las mismas.

7. CONDICIONES DE PAGO:

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, el pago se realizará de manera mensual.

Los pagos mensuales que se generen por motivo de la dispersión en los bienes, se realizarán en moneda nacional, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico y una vez aceptado a entera satisfacción de “EL TRIBUNAL”, previa verificación del mismo, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, mediante la aprobación de los mismos por conducto de la DSSG, con firma y sello; y una vez validada la dispersión mensual del saldo respectivo en los bienes.

El licitante adjudicado entregará los comprobantes fiscales correspondientes a las dispersiones que se realicen durante el mes en la DSSG, ubicada en avenida La Morena número 804, piso 7, colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará los comprobantes fiscales vigentes correspondientes a los correos electrónicos javier.orozco@tfjfa.gob.mx y luis.garcial@tfjfa.gob.mx, en formato PDF y XML dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: Registro Federal de Contribuyentes, descripción del bien, número de pedido, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe, entre otros, y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del bien en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales vigentes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, la DSSG, mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado lo envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

No se omite señalar que el trámite para el pago del comprobante fiscal vigente, iniciará previa validación del saldo respectivo en los bienes, a entera satisfacción del área requirente, asimismo se precisa que no se otorgará anticipo al licitante que resulte ganador.

8. PENAS CONVENCIONALES:

“EL TRIBUNAL” aplicará con base en el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, las penas convencionales



“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

que se señala a continuación:

1. **2% (dos por ciento)**, sobre el importe total de la pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso sobre los bienes no entregados en el plazo establecido en el presente Anexo Técnico.
2. **3% (tres por ciento)**, sobre el importe total de facturación mensual sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso en la dispersión del saldo de las tarjetas electrónicas conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.
3. **1% (uno por ciento)** sobre el importe total de facturación mensual sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso sobre las tarjetas electrónicas entregadas en mal estado o que presenten defecto de fabricación.
4. **1% (uno por ciento)** sobre el importe total de facturación mensual sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso en la reposición de las tarjetas electrónicas, conforme a lo establecido en el presente anexo técnico.

La acumulación de las penas establecidas en el párrafo que precede, no excederán el importe de la garantía de cumplimiento del pedido. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el pedido es rescindido, no procederá el cobro de dicha pena y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

De conformidad con el artículo 48 de la Ley, el licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido que se celebre, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG). Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos por **“EL TRIBUNAL”**, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido que se celebre.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el monto máximo antes del Impuesto al Valor Agregado, de los bienes no entregados de acuerdo a las condiciones establecidas en el pedido que se celebre y de su respectivo anexo o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones



“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características, cantidad y destino de los bienes, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido que se genere será indivisible, es decir por el monto de las obligaciones incumplidas, antes del Impuesto al Valor Agregado, en términos de lo establecido en el párrafo que antecede.

En caso de rescisión del pedido que se celebre, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido que se celebre.

En caso de modificaciones al pedido que se celebre, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los bienes no se efectúe en las fechas y lugares señalados en el presente Anexo Técnico o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el pedido y su Anexo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

10. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN:

La DSSG o el servidor público que este designe, de **“EL TRIBUNAL”** será el encargado de administrar y verificar el cumplimiento del desarrollo y ejecución de la contratación objeto de este anexo, que se cumplan con las características ofertadas, así como con las condiciones y precios señalados a entera satisfacción de **“EL TRIBUNAL”**.

En caso de que los bienes no sean entregados con las especificaciones técnicas y características señaladas en el presente Anexo Técnico, previa verificación de la DSSG, éstos no se considerarán como entregados a entera satisfacción de **“EL TRIBUNAL”**.



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E17-2017

“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica. (Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

En relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E17-2017 relativa a los *“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”*, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los precios de esta propuesta económica se cotizan en moneda nacional a dos décimas.

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa	\$6,038,305.00	\$8,626,150.00
Porcentaje de la comisión_____:		
I.V.A. Comisión (16%):		
Bonificación (%)		
Gran total:		

Importe total con letra: (_____)

La comisión ofertada se mantendrá fija durante la vigencia del pedido que se llegue a formalizar.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E17-2017

“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo III. Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículo 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada ____ (nombre del licitante persona moral) ____ y es mi interés participar en el acto de junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E17-2017 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la contratación del “Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa” por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E17-2017.

Nombre del licitante: _____.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de Licitación Pública, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1.1 Cantidad, unidad y descripción de los bienes		
3	2 Aspectos económicos		
4			
5			
6			
7			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E17-2017

“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículos 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada (nombre del licitante persona moral) y es mi interés participar el evento de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E17-2017 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para contratar los “Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

*Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma*



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E17-2017

“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E17-2017, a nombre y representación de (persona física)

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la Ciudad de México, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

Atentamente

Nombre completo y firma



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E17-2017

“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo VII. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral. (Preferentemente en papel membretado del licitante)

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E17-2017, a nombre y representación de (persona moral)

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio:		
Nombre del Representante Legal:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la Ciudad de México, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

Se acompaña copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)

Atentamente

Nombre completo y firma
Representante legal



“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo VIII. Formato de carta poder.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número: LA-032000001-E17-2017.

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, cargo, firma, domicilio
de quien otorga el poder

Nombre, firma, domicilio
de quien recibe el poder

Testigos

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

Notas:

Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o Representante Legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para cotejo, la identificación oficial vigente quien otorga y de quien acepta el poder, la cual deberá contener firma y fotografía. (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E17-2017

“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo IX. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E17-2017, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre completo y firma
Representante Legal



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E17-2017

“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo X. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E17-2017.

____(nombre del licitante persona física) ____ bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

*Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)*



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E17-2017

“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo XI. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año)*.

_____, nombre de la persona física o del representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E17-2017, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
(Papel membretado del licitante)

_____ de _____ de _____ (1)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mí representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de "EL TRIBUNAL".
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E17-2017

“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo XIII. Formato de manifestación que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E17-2017, declaro que he leído la presente Convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por **“EL TRIBUNAL”**.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que toda la información y documentación presentada en el acto de apertura y presentación de proposiciones de la presente Convocatoria, es copia fiel de los originales que avalan dicha información, por lo que autorizan a **“EL TRIBUNAL”** para que en cualquier momento verifique la autenticidad de dicha documentación e información, conociendo las consecuencias legales en caso de que la misma resulte apócrifa o se manifiesten hechos falsos.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo XIV. Escrito de no inhabilitación.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

_____(nombre de la persona física o del representante legal del licitante)_____,
quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E17-2017, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

*Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)*



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E17-2017

“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo XV. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
2	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.	
3	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.	
4	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	
5	Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional) de su representante legal).	
6	Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del licitante persona moral. (Acompañar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
7	Anexo VIII	Formato de carta poder.	
8	Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
9	Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.	
10	Anexo XI	Formato de declaración de integridad.	
11	Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).	
12	Anexo XIII	Formato de manifestación que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.	
13	Anexo XIV	Formato de escrito de no inhabilitación.	
14	Anexo XV	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	

Entrega

**Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma.
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.**

Recibe

Nombre, cargo y firma del servidor público designado por “EL TRIBUNAL”.




TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E17-2017

“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo XVI. Modelo de pedido.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PEDIDO		EL PROVEEDOR		SUFICIENCIA PRESUPUESTAL		PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO				
		R.F.C.: TEL: _____ Email: _____		REQUISICIÓN NUMERO						
FECHA DE ELABORACIÓN DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____ HOJA _____		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		ANTICIPO		AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN				
No. PEDIDO _____ AÑO SECUENCIA _____		FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA		PARTIDA PRESUPUESTAL		No. DE OFICIO: _____ CONDICIONES DE PRECIO: _____				
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES		CONDICIONES DE ENTREGA		FUNDAMENTACIÓN LEGAL		PLAZO DE ENTREGA				
CONS	PDA No.	PDA. PRESUP.	CLAVE CABM	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES			CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SUBTOTAL			
							L.V.A. (16%)			
							TOTAL			
(_____ pesos 00/100 M.N.)										
"EL PROVEEDOR"		"ÁREA REQUERENTE"		"RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO"		"RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"		"RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL"		"POR EL TRIBUNAL"
_____		_____		_____		_____		_____		_____

<p>"EL PROVEEDOR": "DATOS GENERALES"</p> <p>Acta de Nacimiento: R.F.C.:</p> <p>Penalizaciones: 5% (cinco por ciento), sobre el importe del mes facturado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso sobre los bienes no entregados en el plazo establecido en el apartado IV del presente Anexo Técnico. 1% (uno por ciento), por retraso en el cambio de los bienes, calculado sobre el monto de los mismos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, posterior al plazo establecido en el apartado VI. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, numeral 9 del presente Anexo Técnico. La acumulación de la pena establecida en el párrafo que precede, no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del pedido. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el pedido es rescindido, no procederá el cobro de dicha pena y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento. Observaciones: Las penas convencionales serán pagadas por medio de cheque certificado o de caja, depósito o transferencia bancaria, por el importe redondeado a pesos.</p>	<p>Nombre de "EL PROVEEDOR":</p>
---	---



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E17-2017

“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

“Pedido” que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará “El Tribunal” y por la otra “El Proveedor”, señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- Declara “El Tribunal”, a través de su representante, que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- Su representante Marcos Cornish Ruíz, quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del “El Tribunal”.

I.3.- Tiene establecido su domicilio en Avenida La Morena No. 804, piso PH, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F., mismo que señala para los efectos legales de este pedido.

II.- Declara “El Proveedor”, a través de su representante y bajo protesta de decir verdad, que dentro de su objeto social se encuentra que:

II.1.- Es una persona existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los “Datos Generales”.

II.2.- Cuenta con facultades para suscribir el presente “Pedido”, según consta en los “Datos Generales”, las cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.4.- Bajo Protesta de decir verdad y de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- “El Proveedor” se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el anverso del presente “Pedido”, ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por “El Tribunal”.

En caso de discrepancia entre la cotización y este “Pedido”, prevalecerá lo establecido en la cotización respectiva.

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este “Pedido” es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que “El Proveedor” no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente “Pedido” se paguen a precios fijos y en moneda nacional conforme al calendario de entregas establecidas a entera satisfacción de “El Tribunal”.

Los comprobantes fiscales vigentes deberán cumplir con los requisitos correspondientes y ser enviados al correo electrónico javier.orozco@tffja.gob.mx y ser presentados en formato PDF, al titular del área requirente de los bienes, señalado en el anverso del presente “Pedido”. El pago se efectuará a través de la Tesorería de “El Tribunal” en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de “El Proveedor”.

Los comprobantes fiscales vigentes deberán ser a nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con domicilio en Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., RFC:TFJ360831MTA.

CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose “El Proveedor” a entregarlos a plena satisfacción de “El Tribunal”.

QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto del presente “Pedido”, serán cubiertos por “El Proveedor”. “El Tribunal” únicamente pagará a “El Proveedor” el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.- “El Proveedor” quedará obligado ante “El Tribunal” a responder de la calidad de los bienes objeto de este “Pedido”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la presentación de los mismos, en los términos señalados en este pedido y el Código Civil Federal.

Los términos y las condiciones a las que se sujetarán la devolución y reposición de los bienes por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación que se describen en su Anexo.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar las obligaciones de este “Pedido” “El Proveedor” se obliga a entregar una fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento, expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por la cantidad equivalente al 10% del monto máximo de este “Pedido”, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.- “El Proveedor” se obliga a pagar a “El Tribunal”, una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de observaciones de los “Datos Generales” del presente “Pedido”, por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, contados a partir del vencimiento. Esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene “El Tribunal” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del “Pedido” o rescindirlo. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a “El Proveedor”, así como al pago, en su caso de la pena convencional.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- “El Tribunal” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente “Pedido”, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- “El Proveedor” será responsable de que los bienes objeto del presente “Pedido”, son entregados a satisfacción de “El Tribunal”. Asimismo “El Proveedor”, será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes. “El Proveedor” asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente pedido o de la entrega de los bienes pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando a “El Tribunal” de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario. Asimismo, no le son aplicables a este pedido las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “El Tribunal” y “El Proveedor” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. Asimismo, “El Tribunal” únicamente otorgará prórrogas en la fecha de entrega de bienes, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado o por causas imputables a la convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- “El Proveedor” asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente “Pedido”, obligándose a sacar a “El Tribunal” en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma que “El Tribunal” le proporcione a “El Proveedor” así como aquella que se genere en virtud del presente pedido, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que “El Proveedor” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “El Proveedor” no podrán en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de “El Tribunal”

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL “Pedido”.- “El Tribunal” podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el “Pedido” por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia.

En cualquier tiempo “El Tribunal” podrá dar por terminado anticipadamente el presente “Pedido” sin

responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes conforme a este pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al “Pedido” con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna “El Tribunal”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “El Tribunal” le comunicará por escrito a “El Proveedor” el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, “El Tribunal”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “El Proveedor”, determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el “Pedido” y comunicará por escrito a “El Proveedor” dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el “Pedido” se formulará “El Finiquito” correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “El Tribunal” por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el “Pedido”, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “El Tribunal” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. “El Tribunal” podrá determinar no dar por rescindido el “Pedido”, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- “El Tribunal” se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra “El Proveedor” por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este “Pedido”.

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente “Pedido”, las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente “Pedido”, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente “Pedido”, por triplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, Distrito Federal.-----



“Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustibles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo XVII. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido.

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del Pedido antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del Pedido _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido (**NÚMERO DE PEDIDO**).
2. Que garantiza el **SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO** _____ que otorgará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **PEDIDO (NÚMERO DE PEDIDO)**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del **PEDIDO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de Pedido, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del **“PROVEEDOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto del **SERVICIO** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el **SERVICIO**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pedido y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.